INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2010
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"

Asunción, 21 de setiembre de 2010

1-INTRODUCCION:

Este comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 22/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 189.596**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergente del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2010, nivel de gastos 341, y fuente de financiamiento F.F.30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs 6.000.000 (Guaraníes seis millones).-

c) **Publicación:**

- En el SIPC 24/08/2010
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
1872096	Distribuidora MELODY	673 407	melody@cmm.com.py
80022970	2 DE JULIO S.R.L.	904 752	2dejulioSRL@hipuu.com
3494475	MAC BAT	528 195	dahiana2685@hotmail.com
80014304	MOLMAN S.A.	600 337	molmansa@telesurf.com.py
1039679	M Y E Representaciones	229 288	Mirthavallejos67@hoymail.com.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Asistente de la Sub U.O.C Maria Cristina Caporalini.

3- **ACTO DE APERTURA.**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Dr. Blas Garay N° 489 c/ México, en fecha seis de setiembre de dos mil diez, siendo las 09:15 horas.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL Gs.	I.V.A.
Distribuidora MELODY	4.209.200.-	Incluido
COLUMBINA Productos de Limpieza	4.230.580.-	Incluido
PROGEN S.A.	4.306.370.-	Incluido
EVEREST COMERCIAL	4.961.000.-	Incluido

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Monto de las ofertas; (de menor a mayor).

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Total (Números y Letras)
1	Distribuidora MELODY	4.209.200.- (Guaraníes cuatro millones doscientos nueve mil doscientos)
2	COLUMBINA Productos de Limpieza	4.230.580.- (Guaraníes cuatro millones doscientos treinta mil quinientos ochenta)
3	PROGEN S.A.	4.306.370.- (Guaraníes cuatro millones trescientos seis mil trescientos setenta)
4	EVEREST COMERCIAL	4.961.000.- (Guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y un mil)

b) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

Ho. Chamal
Asistente de la sub U.O.C

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Econ. Carmen Maciel González
Jefe de Administrativo
Corte Suprema de Justicia

DOCUMENTOS	Distribuidora MELODY	COLUMBINA Productos de Limpieza	PROGEN S.A.	EVEREST COMERCIAL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma **"Distribuidora MELODY"**, ha presentado la oferta más económica acompañando la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE
b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

5. Motivos de calificación

Al constituir la oferta con menor precio y estando correctamente acompañada de las documentaciones solicitadas por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".
Conforme a la normativa legal precitada, este comité deduce que la empresa Distribuidora MELODY cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto y en el mismo, se presenta el resultado del pormenorizando del presente llamado

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Carlos Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma **"Distribuidora MELODY",** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos por un monto de Gs.4.209.200.- (Guaraníes cuatro millones doscientos nueve mil doscientos).-

Es nuestro informe.

Asistente de la UOC

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay